



Ilustre Municipalidad  
de  
Lota

LOTA, 30 de Junio de 2014.-

**DECRETO N° 77 (C)**

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
- c) Resolución N° 520, de fecha 15.11.96, de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución n 55, de 1992.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
- f) D. F. L. N° 1.2006, de Ministerio del Interior publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

Contraloría General de la República, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución n 55, de 1992.

Administrativo para funcionarios municipales.

procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

Interior publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Julio de 2014, y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo el 31 de Diciembre de 2014, a doña **SHARDING DORIAN S. NEIRA SAEZ**, C. I. N° Administrativo, Grado 18° E.M.R., quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a partir de la fecha de nombramiento.

2.- Déjese establecido que la Srta. SHARDING NEIRA S. desempeñará funciones en Oficina Administración Cementerio, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

3.- El gasto que demanda la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2014.

**ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE



Vº Bº DIREC. DE CONTROL

JFPB/JAUS/mlla.

Distribución:

- \*\* Funcionaria.
- \*\* Contraloría regional.
- \*\* Dirección de Control.
- \*\* Dirección Desarrollo Comunitario.
- \*\* Departamento de Personal
- \*\* Archivo.
- \*\* Pág. Web.

